



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE COLOMBIA

DECANATURA
FACULTAD DE INGENIERÍA
SEDE BOGOTÁ

RESOLUCIÓN. 5166 DE 2025

(4 de noviembre)

“Por la cual se declaran los Ganadores, Elegibles y Cargos Desiertos del Concurso Profesoral del Plan Integral de Cobertura - PIC 2025, convocado para proveer cargos docentes en dedicaciones exclusiva, de tiempo completo y cátedra adscritos al Departamento de Ingeniería de Sistemas e Industrial en la Facultad de Ingeniería de la Sede Bogotá”

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA SED
E BOGOTÁ**

En uso de las facultades conferidas mediante Acuerdo No. 072 de 2013 del Consejo Académico del 28 de noviembre de 2013, y

CONSIDERANDO

QUE el Consejo Superior Universitario mediante Acuerdo No. 123 de 2013, adoptó el Estatuto de Personal Académico de la Universidad Nacional de Colombia.

QUE el artículo 8 del citado Estatuto estableció que la vinculación a la planta de personal académico se hará mediante concurso profesoral abierto y público, y consagró que los concursos serán reglamentados por el Consejo Académico.

QUE el Consejo Académico mediante Acuerdo No. 072 de 2013, reglamentó los concursos Profesorales para la provisión de cargos de la Carrera Profesoral Universitaria y, en su Artículo 2, consagró que los concursos profesorales serían convocados por los decanos de las facultades, los directores de institutos de investigación de sede o los directores de las sedes de presencia nacional.

QUE, en sesión del 6 de marzo de 2025 mediante Acta 4, el Consejo de Facultad aprobó la designación de la Coordinadora del Concurso del Plan Integral de Cobertura - PIC, así como de los veedores principales y suplentes para cada uno de los perfiles, y del comité de apoyo al Concurso Profesoral del Plan Integral de Cobertura - PIC.

QUE la Decanatura de la Facultad de Ingeniería, mediante Resolución 2007 del 4 de abril de 2025, convocó el Concurso Profesoral del Plan Integral de Cobertura - PIC para proveer cargos docentes en dedicaciones exclusiva, de tiempo completo y cátedra adscritos al Departamento de Ingeniería de Sistemas e Industrial en la Facultad de Ingeniería de la Sede Bogotá.

QUE el artículo 14 de la referida Resolución estableció el cronograma del concurso y el mismo fue modificado mediante las Resoluciones 2646 del 14 de mayo de 2025 y 3100 del 16 de junio de 2025.

QUE, en sesión del 19 de junio de 2025 mediante Acta 14, el Consejo de Facultad aprobó la designación profesores delegados de Departamento para el Comité de Verificación de Requisitos Mínimos del Concurso – PIC.

QUE, del 11 de abril al 2 de julio de 2025, se surtieron las fases de “Divulgación de la convocatoria e Inscripciones y envío de documentos”, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1 de la Resolución 3100 del 16 de junio de 2025 de la Decanatura de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Colombia.

QUE, en sesión del 3 de julio de 2025 mediante Acta 15, el Consejo de Facultad aprobó la designación de jurados principales y suplentes del Concurso del Plan Integral de Cobertura – PIC.

QUE, del 3 al 16 de julio de 2025, la Secretaría de la Facultad de Ingeniería, con el apoyo y asesoría de la División de Personal Académico y Comité de Verificación, y en presencia del veedor, adelantó la fase de Verificación de Requisitos de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 de la Resolución 2007 del 4 de abril de 2024 de la Decanatura de la Facultad de Ingeniería y las disposiciones del Acuerdo 072 de 2013 del Consejo Académico.

QUE, el 1 de agosto de 2025, se publicó en la página web del concurso de la Facultad de Ingeniería el listado preliminar de admitidos y no admitidos.

QUE, de conformidad con el artículo 7 de la Resolución 2007 del 4 de abril de 2025 de la Decanatura de la Facultad de Ingeniería, se otorgó un término de tres (3) días hábiles posteriores (del 19 al 21 de agosto de 2025) a la publicación de la lista preliminar de admitidos y no admitidos, para que los aspirantes presentaran las respectivas reclamaciones.

QUE, dentro de dicho término, se radicaron un total de seis (6) reclamaciones.

QUE, en sesión del 28 de agosto de 2005, mediante Acta 21, el Consejo de Facultad aprobó la designación de los mismos profesores delegados que participaron en la etapa de verificación de requisitos mínimos para dar respuesta a las reclamaciones presentadas en dicha etapa, y designó además a un delegado adicional experto en el área, con el fin de garantizar una evaluación técnica y objetiva de las solicitudes.

QUE, mediante la Resolución 4166 del 4 de septiembre de 2025, la Decanatura de la Facultad de Ingeniería modificó el artículo 14 de la Resolución 2007 de 2025, teniendo en cuenta la solicitud formal de la Coordinadora del Concurso Profesoral del Plan Integral de Cobertura – PIC.

QUE el 12 de septiembre de 2025, se dio respuesta a las reclamaciones incoadas por los aspirantes, determinándose la no procedencia de cinco (5) de dichas reclamaciones.

QUE el 12 de septiembre de 2025 se publicó la lista actualizada de admitidos y no admitidos a la convocatoria del Concurso Profesoral del Plan Integral de Cobertura - PIC 2025 para proveer cargos docentes en dedicaciones exclusiva, de tiempo completo y cátedra adscritos al Departamento de Ingeniería de Sistemas e Industrial en la Facultad de Ingeniería de la Sede Bogotá.

QUE, del 15 al 24 de septiembre de 2025, los jurados designados por el Consejo de Facultad para cada perfil convocado realizaron la valoración de las hojas de vida en presencia del veedor

y en estricta conformidad con lo establecido en el artículo 8 de la Resolución 2007 de 2025 y en la *Guía del Aspirante* publicada en la página web del concurso.

QUE, el 18 de septiembre de 2025 se publicó en la página web del concurso, el cronograma establecido para la presentación de la exposición oral, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9, numeral 9.2, de la Resolución 2007 de 2025, y se notificó a los aspirantes mediante el correo electrónico registrado al momento de la inscripción.

QUE, del 25 de septiembre al 8 de octubre de 2025, se desarrollaron las presentaciones públicas de la prueba de competencias, en las cuales los jurados designados por el Consejo de Facultad para cada perfil evaluaron tanto el componente escrito como el componente oral.

QUE el 16 de octubre de 2025, se publicó en la página web del concurso los resultados de la valoración de la hoja de vida y de la prueba de competencias.

QUE, de conformidad con el artículo 10 de la Resolución 2007 del 4 de abril de 2025 de la Decanatura de la Facultad de Ingeniería, se otorgó un término de tres (3) días hábiles posteriores (del 17 al 21 de octubre de 2025) a la publicación de los resultados de la valoración de la hoja de vida y de la prueba de competencias, para que los aspirantes presentaran las respectivas reclamaciones.

QUE, dentro de dicho término, se radicaron un total de dos (2) solicitudes de aclaración.

QUE entre el 22 y el 28 de octubre de 2025, con el apoyo de los evaluadores designados por el Consejo de Facultad para cada perfil, la Decanatura dio respuesta a las solicitudes de aclaración incoadas por los aspirantes.

QUE el 29 de octubre, se publicó en la página web del concurso la lista actualizada de los resultados de la valoración de la hoja de vida y de la prueba de competencias.

QUE, a la fecha, se han cumplido integralmente las disposiciones y fases mínimas establecidas en el artículo 4 del Acuerdo No. 072 de 2013 del Consejo Académico.

QUE el concurso profesoral, convocado mediante Resolución 2007 del 4 de abril de 2025 de la Decanatura de la Facultad de Ingeniería de la Sede Bogotá, para proveer cargos docentes en dedicaciones exclusiva, de tiempo completo y cátedra adscritos al Departamento de Ingeniería de Sistemas e Industrial en la Facultad de Ingeniería de la Sede Bogotá, se ha llevado a cabo conforme al cronograma establecido y con el acompañamiento de los veedores designados por el Consejo de Facultad.

QUE el artículo 11 de la Resolución 2007 del 4 de abril de 2025 de la Decanatura de la Facultad de Ingeniería dispone que, con base en los resultados finales consolidados de la valoración de la hoja de vida y de la prueba de competencias, corresponde en esta etapa definir la lista de ganadores de perfiles convocados, la lista de elegibles y los perfiles que se declaran desiertos.

QUE, en mérito de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO 1. Establecer la lista de los ganadores, elegibles, y los perfiles o cargos desiertos del Concurso Profesoral del Plan Integral de Cobertura PIC - 2025, en el marco de la convocatoria efectuada mediante la Resolución 2007 del 4 de abril de 2025 de la Decanatura de la Facultad de Ingeniería, así:

PERFIL	CARGOS	CÓDIGO	CÉDULA	NOMBRE	PUNTAJE	RESULTADO		
PIC_DISI_01- Dedicación Exclusiva	1			DESIERTO				
PIC_DISI_02 - Dedicación Exclusiva	1	MDPSA3251	52255970	MARIA DEL PILAR SALAMANCA AZULA	898	Ganador		
		HZ1300	1022325190	HENRY ZARATE CEBALLOS	775	Elegible		
PIC_DISI_03 - Tiempo Completo	1	HZ1300	1022325190	HENRY ZARATE CEBALLOS	804	Ganador		
PIC_DISI_04 - Cátedra 0.4	1	OAR9067	80383050	OSCAR AGUDELO ROJAS	885	Ganador		
		ARAM8483	1014262698	ANDRES RICARDO AREVALO MURILLO	864	Elegible		
PIC_DISI_05 - Cátedra 0.4	1	ARAM8483	1014262698	ANDRES RICARDO AREVALO MURILLO	899	Ganador		
		PAZG2241	1032369410	PAOLA ANDREA ZAMBRANO GARCÍA	793	Elegible		
PIC_DISI_06 - Cátedra 0.4	1	JAGC1011	1016031489	JHON ALEXANDER GARCÍA CAMARGO	905	Ganador		
PIC_DISI_07 - Cátedra 0.4	1	LMOM9543	1023876575	LILIANA MARCELA OLARTE MESA	835	Ganador		

ARTÍCULO 2. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la Resolución 2007 del 4 de abril de 2025 de la Decanatura de la Facultad de Ingeniería, la lista de elegibles tendrá una vigencia de ocho (8) meses contados a partir de la fecha de ejecutoria de la Resolución definitiva de ganadores, elegibles y cargos desiertos, y será utilizada en estricto orden descendente para proveer cargos cuyos ganadores no acepten el nombramiento o no se posesionen, o para cubrir las vacantes que se identifiquen con la misma dedicación y la misma área de desempeño, de acuerdo con las necesidades y los requerimientos de la Universidad.

ARTÍCULO 3. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de la Resolución 2007 del 4 de abril de 2025, contra la presente Resolución procede únicamente el recurso de reposición, el cual deberá ser interpuesto ante la Decana de la Facultad de Ingeniería a través del correo electrónico concurso_fibog@unal.edu.co dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la publicación de ésta. En los recursos que se interpongan, deben señalarse de manera concreta los motivos de inconformidad del recurrente, so pena de rechazo del recurso. Los recursos serán tramitados y resueltos en concordancia con lo dispuesto en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO 4. La presente Resolución deberá ser publicada en la página web del concurso.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., el 4 de noviembre de 2025


SONIA ESPERANZA MONROY VARELA
Decana

*Elaboro: Catalina Santos -Abogada Asuntos Docente
Reviso y aprobó: Carolina María Sánchez Sáenz- Secretaria de Facultad
Revisó: María Manuela Pérez G. – Abg Externa*